BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 87, fecha: viernes, 06 de Mayo de 2022

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD RÍO GALLO

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD

1401

En cumplimiento de lo previsto en el apartado b) del artículo 45, de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, se hace público que el Pleno de esta Mancomunidad "Río Gallo", en sesión de fecha 22 de abril de 2022, ha aprobado la Modificación de los Estatutos por los que se rige, en lo relativo a su artículo 3º. 1 de los Estatutos, incluyendo el servicio de cooperación en el desarrollo rural sostenible de los pueblos pertenecientes a la Mancomunidad, quedando redactado como sigue:

Se establecen como fines de la Mancomunidad la ejecución común de la prestación de las obras o servicios siguientes:

- Servicio de cooperación en las obras de reparación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras municipales.
- Servicio de Recogida de Residuos.
- Servicio de asistencia técnica en las competencias municipales sobre urbanismo.
- Servicio de cooperación en materia agrícola y forestal, mediante prestación de maquinaria a los Ayuntamientos y E.A.T.I.M. pertenecientes a la misma.
- Servicio de cooperación en el Desarrollo Rural Sostenible de los pueblos pertenecientes a la Mancomunidad, principalmente en las competencias siguientes: prestación de servicios técnicos y personales; talleres de empleo;

gestión de ayudas sobre turismo y gestión turística; gestión de fondos europeos; gestión medioambiental y forestal conjunta; gestión del patrimonio-cultural-natural-socio-cultural.

Se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser examinado en la Secretaría de esta Mancomunidad "Río Gallo", en la Secretaría de los Ayuntamientos o E.A.T.I.M. que forman la Mancomunidad, como en la sede electrónica https://mancomunidadriogallo.sedelectronica.es, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Corduente, a 4 de mayo de 2022. El Presidente, Fdo.: Fernando Miguel Madrid